GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	67866-1-2017
Nombramiento:	67866-1-2017
SIAD No.:	389085
Fecha del Nombramiento:	05/04/2017
Fecha de entrega del Informe:	07/06/2017
Fecha de entrega del Informe Final:	20/06/2017
Nombre del Auditor:	EDELMAR BAUDILIO HERRERA PELEN
Nombre del Supervisor:	MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Entidad:	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES J.V SAN JUAN SACATEPEQUEZ
Unidad Ejecutora:	
Tipo de Auditoría:	GESTION DE INGRESOS Y EGRESOS DE GRATUIDAD Y COMITÉ DE FINANZAS
Áreas Examinadas:	CAJA, BANCOS, INVENTARIOS Y ALMACEN
Período Auditado:	DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

TOMO 1/2

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 20 de junio de 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de gestión de ingresos y egresos de Gratuidad y Comité de Finanzas en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, correspondiente al período del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Nuestro examen se basó en la verificación del área de caja, bancos, fondos de gratuidad, aportes de los padres de familia para inscripciones, excursiones y actividades extraescolares realizadas así como la formación, control y rendición de inventarios, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado del trabajo efectuado hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Cobros indebidos por Inscripción y por entrega de notas por bimestre

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, se determinó que en el libro de actas del establecimiento la Directora consignó que la directiva de padres de familia realizó un cobro de Q. 225.00 en el 2016 y de Q. 300.00 en el 2017, al momento de la

inscripción y de Q.10.00 por entrega de notas por bimestre en el año 2016, los cuales fueron utilizados para el pago de 8 docentes en el 2016 y 10 docentes en el año 2017.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación y gestion del comité de finanzas

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, los comités de finanzas 2016 y 2017 presentan las siguientes deficiencias: a) en el acta de toma de posesión de los comités, se evidenció que se eligieron solamente tres o dos miembros del comité de finanzas, a los cuales no se les identifica el puesto que ocupan, b) no se cumplió con el período de funciones de un año, c) no se efectuó el cambio de comité en la fecha establecida, d) no tienen recibos de ingresos y libro de almacén autorizados, e) el Supervisor Educativo del distrito no efectuó arqueos periódicos a los fondos recaudados.

Hallazgo No.3

Comisión de Cultura y Deportes recaudan y administran fondos sin autorización

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, la comisión de cultura y de deportes recaudó fondos en concepto de excursión y carrera del perito contador por la cantidad de Q37,937.00 y la Supervisora Educativa del distrito no figura en la autorización de dichas actividades. Ver anexo 1.

Hallazgo No.4

Deficiencias en gestion del arrendamiento de tienda escolar

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, se determinó que los comités de finanzas por el arrendamiento de las tres tiendas escolares que funcionan en el establecimiento no cumplió con lo siguiente: a) no suscribieron convenio, b) no emitieron recibos por los ingresos obtenidos, c) no se tiene estipulada una cuota fija diaria, d) no lleva un control adecuado de los cobros efectuados por cada tienda.

Hallazgo No.5

Recepción de equipo de cómputo por pago del arrendamiento del edificio escolar no verificado conforme claúsulas del convenio por la Directora del establecimiento educativo

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina, del municipio de San Juan Sacatepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, al efectuar la revisión del pago en especie por el arrendamiento de edificios escolares, se determinó que se recibió por parte de la Universidad Panamericana cuatro computadoras y un monitor, de las cuales una no cumple con especificaciones técnicas indicadas en el convenio, derivado a que la misma presenta menos gigas de memoria (disco duro de 40 en vez de 80 gigas).

Hallazgo No.6

Deficiencias en el libro de caja, banco y estado de cuenta de ahorro del comité de finanzas

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, se determinaron las siguientes deficiencias: a) en el libro de banco no se detalló el gasto realizado por Q2,047.00, del mes de febrero, ya que solo aparece sumado el valor dentro de los egresos del mes, b) la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2016 no esta firmada por el tesorero y el protesorero c) el libro de caja que fue autorizado por la Supervisora Educativa del distrito no indica en la primera página que es utilizado para ese fin.

Hallazgo No.7

Deficiencias en manejo de Fondos por Comisión de Deportes

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, las comisiones de deporte de 2016 y 2017, realizaron el 29 de enero la actividad denominada "carrera del perito contador", por la cual cobraron la cantidad de Q. 5.00 a cada uno de los estudiantes participantes, recibiendo Q.3,072.00 y Q.2,735.00 respectivamente,

determinándose que con dichos fondos realizaron gastos los cuales no tienen documentación de respaldo por Q. 2,846.31 y la Supervisora Educativa del distrito no figura en la autorización de dichas actividades. Ver anexo 2

Hallazgo No.8

Deficiencias en manejo de Fondos por Comisión de Cultura 2016

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, se determinó que la comisión de cultura 2016, realizó una excursión al IRTRA de Xocomil estableciéndose en el gasto de los fondos las siguientes deficiencias: a) No adjuntaron factura por el gasto de servicio de transporte de Q. 14,880.00 y de los gastos de la actividad del Aniversario del Establecimiento por Q. 1,644.00 b) no hay expediente que indique si los buses estaban asegurados y las fotocopias de las licencias de conducir de los pilotos y c) la Supervisora Educativa del distrito no figura en la autorización de dichas actividades.

Hallazgo No.9

Deficiencias en el libro de inventarios

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, se determinó que el libro de inventario al 31 de diciembre de 2016, no se completó el trámite de baja y/o reposición por robo de una laptop Toshiba C55 B5299 ante la Contraloría General de Cuentas.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento de entrega de información correspondiente al año 2016 y 2017

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales jornada vespertina del municipio

de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, no fue presentada la información solicitada por medio del oficio O-DIDAI-EBHP/AG ENCC 02-2017 a la Directora del establecimiento, para que informara lo siguiente: a) Acta de las actividades realizadas por cada comisión que funcionó en el 2016 y a marzo 2017, b) constancia de autorización de las actividades que realizaron estás comisiones y c) recibos de ingresos y facturas que respalden los gastos de las actividades realizadas por cada comisión en el 2016 y a marzo 2017. Ver anexo 3.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Cobros indebidos por Inscripción y por entrega de notas por bimestre

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, realice las acciones que considere necesarias para poder solventar la falta de docentes en el establecimiento y así evitar que los padres de familia tengan que recurrir a la recaudación y aportación de cuotas para cubrir el pago de los docentes que son contratados por ellos.

Que la Directora del establecimiento no participe en la elección de directiva de padres de familia, y no se consigne dicha elección en el libro de actas del establecimiento ya que es una actividad ajena que realizan por su cuenta los padres de familia.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación y gestion del comité de finanzas

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

a) La Supervisora Educativa, verifique que en los establecimientos que tiene a su

cargo se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación, correspondiente a lo normado sobre comité de finanzas.

b) La Supervisora Educativa del distrito instruya a la Directora del establecimiento y comité de finanzas 2017, para que se elija a todos los miembros del comité de finanzas, indicando en el acta respectiva el puesto que ocupa cada uno de ellos, que se cumpla con el periodo de funciones que les corresponde y procedan a autorizar los recibos de ingresos y el libro de almacén.

Hallazgo No.3

Comisión de Cultura y Deportes recaudan y administran fondos sin autorización

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito, realice lo siguiente:

a) Verifique que en los establecimientos que tiene a su cargo cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación, correspondiente a lo normado sobre comité de finanzas.

Instruya por escrito a la Directora del establecimiento educativo para que informe al claustro de docentes que el único autorizado para recaudar fondos es el comité de finanzas, no así las demás comisiones.

Supervise las actividades que desarrollan las diferentes comisiones y vele porque no recauden fondos, dejando evidencia de las visitas realizadas.

Hallazgo No.4

Deficiencias en gestion del arrendamiento de tienda escolar

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito, aparte de que cumpla con sus funciones de supervisión, proceda a instruir por escrito a la Directora del establecimiento para que informe al comité de finanzas que realice lo siguiente;

a) Proceda a elaborar el convenio de arrendamiento de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, definiendo de una manera técnica la cuota de arrendamiento de la tienda escolar y no de manera subjetiva como se

había estado realizando.

b) Se mejore el control utilizado para los cobros de la cuota de arrendamiento de tienda escolar de manera que se pueda identificar que tienda hizo el pago, los días que corresponde el pago y que los depósitos sean realizados de manera oportuna y otros aspectos que considere el comité que puedan fortalecer la transparencia en el manejo de los fondos.

Hallazgo No.5

Recepción de equipo de cómputo por pago del arrendamiento del edificio escolar no verificado conforme claúsulas del convenio por la Directora del establecimiento educativo

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito, aparte de verificar el cumplimiento del convenio, realice lo siguiente:

a) Instruya por escrito a la Directora del establecimiento para que cuando se seleccione y reciba el bien o producto por pago en especie del arrendamiento del edificio escolar, intervenga personal especializado en el mismo, y en el caso de que en establecimiento no cuente con este personal, solicite a la DIDEDUC, el apoyo correspondiente.

b) Que la Directora del establecimiento solicite a la universidad, que realice el cambio de la computadora que no cumplió con la especificación técnica convenida según convenio suscrito 003-2016.

Hallazgo No.6

Deficiencias en el libro de caja, banco y estado de cuenta de ahorro del comité de finanzas

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito realice lo siguiente:

a) Indique por escrito a la Directora del establecimiento y Presidente del comité de finanzas que instruya al Tesorero para que proceda a utilizar la tecnica contable para que se registre los datos de la factura por valor de Q2,047.00 que no fue detallado en el libro de bancos y que solo fue sumado dentro de los egresos del

mes de febrero de 2016, así mismo para que mejore el control interno para que no se repitan estos errores.

b) Y que solicite a la Supervisora Educativa actual, que razone en la primer hoja donde fue autorizado el libro, el uso que actualmente se le esta dando al mismo.

Hallazgo No.7

Deficiencias en manejo de Fondos por Comisión de Deportes

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito revise la documentación que ampara los gastos realizados por el comité de finanzas, y constate que no exista una comisión que este efectuando cobros paralelos e instruya a la Directora del establecimiento para que realice lo siguiente:

1. Informe por escrito a las comisiones que funcionan, que el único autorizado para administrar los fondos recaudados es el comité de Finanzas.

2. Instruya al Presidente del comité de finanzas, para que todo gasto efectuado, este soportado con su respectiva factura contable, y en caso de que algún miembro del comité o comisiones justifiquen un gasto con recibo no sea aceptado para no incurrir en sanciones por parte del ente fiscalizador por no cumplir con los requisitos en ley, y que por ende tengan que efectuar el reintegro respectivo.

3. Instruya a la comisión de deportes 2016 y 2017, que no entregue premios en efectivo ya que al ser un establecimiento educativo oficial, los alumnos dependen de los padres de familia, por lo que se debe priorizar las actividades de manera que los gastos sean solamente los necesarios, para no perjudicar el presupuesto de los padres de familia y evitar que el dinero sobrante lo utilicen en otras actividades que no corresponden a la misma.

4. Que la comisión de deportes 2017 reintegre la cantidad de Q. 38.00 que no fueron presentados con documentos de soporte en la pruebas de descargo, los cuales deberán ser entregados al Comité de Finanzas.

5. Instruya al comité de finanzas y a la comisión de deportes que al momento que cualquier ente fiscalizador requiera información de cómo efectuaron los gastos, estos sean entregados para evitar que sean sancionados conforme lo establece la normativa legal.

Hallazgo No.8

Deficiencias en manejo de Fondos por Comisión de Cultura 2016

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito revise la documentación que ampara los gastos realizados por el comité de finanzas, y constate que no exista una comisión que este efectuando cobros paralelos e instruya a la directora del establecimiento para que realice lo siguiente:

1. Informe por escrito a las comisiones que funcionan, que el único autorizado para administrar los fondos recaudados es el comité de finanzas.

2. Instruya al Presidente del comité de finanzas, para que todo gasto efectuado, este soportado con su respectiva factura contable, y en caso de que algún miembro del comité o comisiones justifiquen un gasto con recibo no sea aceptado para no incurrir en sanciones por parte del ente fiscalizador por no cumplir con los requisitos en ley, y que por ende tengan que efectuar el reintegro respectivo.

3. Instruya a la comisión de cultura, que no entregue premios en efectivo, ya que por ser un establecimiento educativo oficial, los alumnos dependen de los padres de familia, por lo que se debe priorizar las actividades de manera que los gastos sean solamente los necesarios, para no perjudicar el presupuesto de los padres de familia y evitar que el dinero sobrante lo utilicen en otras actividades que no corresponden a la misma.

Hallazgo No.9

Deficiencias en el libro de inventarios

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito revise los registros efectuados en el libro de inventarios, asimismo, instruya a la Directora del establecimiento para que informe a la Contadora del establecimiento que se agilice y de seguimiento constante al trámite de baja o reposición por robo de la laptop Toshiba C55 B5299 ante la Contraloría General de Cuentas, y se mejore el control interno para el manejo del inventario.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento de entrega de información correspondiente al año 2016 y 2017

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Supervisora Educativa del distrito instruya a la Directora del establecimiento, para que informe a las comisiones que al momento que un ente fiscalizador requiera información, esta debe ser entregada para que sea revisada y/o enviar oficios por escrito respecto a las consultas solicitadas de manera escrita, y evitar con ello sanciones administrativas.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 67866, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Acta No. DIDAI-02-2017, de fecha 17 de mayo del año 2017, folios 8471 y 8472, del libro L2 21394, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Auditor Interno
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
EDELMAR BAUDILIO HERRERA PELEN
Auditor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director